

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 24 de agosto de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de Ciudad Real

Hasta las doce horas del día 19 de septiembre próximo se admiten ofertas para la subasta por gestión directa de 30.000 kilos de salvado, a 2,10 pesetas; 9.752 kilos de harina, a 2,55 pesetas, y 2.000 kilos de restos, a 0,65 pesetas kilogramo.

Informes en la Secretaría de Junta (Gobierno Militar).

Los anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

Ciudad Real, 20 de agosto de 1956.—El Teniente Coronel, Presidente, Francisco López.

3.403—O.

MINISTERIO DEL AIRE

Región Aérea Central.—Servicio de Obras Junta Económica

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Cocina-comedor de alumnos en la Escuela de Transmisiones de Cuatro Vientos», por un importe de cinco millones seiscientos veintitrés mil ciento cuarenta pesetas con cincuenta y seis céntimos (5.623.140,56 ptas.), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración y 0,50 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía.

El importe de la fianza provisional es de ochenta y seis mil doscientas treinta y una pesetas con cuarenta céntimos (pesetas 86.231,40).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables, a las horas de oficina.

La obra se ejecutará en dos anualidades. La apertura de pliegos tendrá lugar el día 6 de septiembre a las once quince horas, en la Jefatura de este Servicio.

El adjudicatario, al día siguiente de la adjudicación provisional, presentará el programa de trabajo a que se refiere el artículo primero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 24 de junio de

1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 186).

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de agosto de 1956.—El Secretario accidental de la Junta. 3.404—O.

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Alojamiento de carácter militar en la ciudad de Salamanca», por un importe de diez millones setecientos cincuenta y dos mil novecientas cuarenta y cinco pesetas con treinta y tres céntimos (10.752.945,33 ptas.), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración y 0,50 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de ciento treinta y tres mil setecientos sesenta y cuatro pesetas con setenta y dos céntimos (133.764,72 ptas.).

La obra se ejecutará en dos anualidades. Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, y en Salamanca, calle de Montecrey, número 7, todos los días laborables a las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 6 de septiembre a las doce y cuarenta y cinco horas, en la Jefatura de este Servicio.

El adjudicatario, al día siguiente de la adjudicación provisional, presentará el programa de trabajo a que se refiere el artículo primero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 24 de junio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 186).

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de agosto de 1956.—El Secretario accidental de la Junta. 3.405—O.

Dirección General de Protección de Vuelo. Junta Económica.

CONCURSOS

Debidamente autorizada, esta Dirección General convoca los siguientes concursos:

Expediente número 30.—Adquisición de 15 receptores national. Precio límite: 366.000 pesetas.

Expediente número 79.—Adquisición de

1.351 válvulas de radio. Precio límite: 1.201.494,10 pesetas.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán entregadas en el acto del concurso, que tendrá lugar en los locales de esta Dirección General de Protección de Vuelo (Nuevo Ministerio del Aire, Romero Robledo, 8, cuarta planta), el próximo día 19 de septiembre, a las diez y media horas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para estos concursos, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de la expresada Dirección General.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 21 de agosto de 1956.—El Secretario de la Junta Económica. 8.969—O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial de Guipúzcoa

Habiendo sido autorizado el Instituto Nacional de la Vivienda, por Decreto de 10 de febrero de 1956, aprobado en Consejo de Ministros y publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de marzo del mismo año, a los efectos del artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955, se declara urgente la ocupación de terrenos en Guipúzcoa para la construcción de viviendas de renta limitada.

En su virtud, debiéndose llevar a cabo el levantamiento de las actas previas de ocupación, de acuerdo con lo establecido en aquel Reglamento, se señala a tal fin el día siguiente hábil, después de transcurrido el plazo de ocho días hábiles, contados desde la fecha en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la ocupación de las fincas que figuran en la adjunta relación, la que tendrá lugar a las diez y media horas del expresado día, para continuar, de no terminarse, a las dieciséis horas del mismo día, citándose a este efecto a los propietarios de las fincas, así como a los titulares de derechos reales que afectan a las mismas y a los arrendatarios, industriales, etc., de ellas, quienes podrán concurrir acompañados de un Perito o Notario, siendo de su cuenta el abono de los honorarios de ellos.

Parcela núm.	m ²	Lugar	Municipio	Propietarios
1	2.305	Zubiondo	Andoain...	Doña Amalia Irizar Barnoya.
2	11.750	Asindegui	Idem	Doña Amalia Irizar Barnoya.
3	2.492	Iztuitza-aldea	Idem	Hros. de Juan Jáuregui Uranga.
4	2.492	Iztuitzaga	Idem	Don Juan Artola Nazabal.
5	7.060	Echeazpia	Idem	Don José Antonio San Sebastián Zuloaga.
6	6.500	Iztuitzaga-Torre	Idem	Don José Ignacio Iturrioz Segura.
7	385	Iztuitzaga-Torre	Idem	Don León Urquía Zuloaga.
8	520	Iztuitzaga-Torre	Idem	Doña María Urquía Zuloaga.
9	7.180	Administradorien-Sorra	Idem	Compañía Algodonera Guipuzcoana-Fabril Subijana.
10	19.730	Ondarretaco-Celaya..	Idem	Inmobiliaria Guipuzcoana.
11	1.960	Idem	Compañía Algodonera Guipuzcoana-Fabril Subijana.
Casa núm. 1 calle Mayor			Idem	Doña Francisca Usandizaga Iztueta.
Casa núm. 2 calle Mayor			Idem	Don Francisco Martín García.
Casa núm. 3 calle Nueva			Idem	Hros. de Agueda Berridi Sorondo.
Casa núm. 4 calle Nueva			Idem	Don José Esnal Garmendía.
Caserío			Idem	Inmobiliaria Guipuzcoana.

San Sebastián, 20 de agosto de 1956.—El Delegado provincial, Alberto Clavería Donazar. 3.429—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Vicosel, S. L.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 800.000 pesetas.
Objeto de la petición: Nueva industria de limpieza y clasificación de desperdicios textiles
Producción: 30.000 kg. de trapos tratados.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de julio de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García-Martí.
8.535—O.

ALAVA

INSTALACIÓN INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Sáez de Ocáriz Mendiola.

Domicilio: Vitoria, C. Sotelo, 37.
Capital: 48.800 pesetas
Objeto: Instalar una industria de fabricación de ensamblajes metálicos.

Producción anual:

Ventanas metálicas	90 unidades.
Puertas metálicas	4 »
Balcones	20 »
Escaparates metálicos	3 »

La maquinaria a instalar y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado ejemplar debidamente reintegrado, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas. Dato, 49, entresuelo.

Vitoria 9 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
8.520—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias Gairu, S. L.»
Domicilio: Vitoria Arana, 13.

Capital: 600.000 pesetas
Objeto: Ampliar su industria de reparación y construcción de maquinaria

Producción actual:

Afiladoras de precisión para peines de roscar, sistema tangencial, 58/22	48 anuales.
Afiladoras de precisión para peines de roscar, sistema tangencial, 100/38	24 »
Accesorios «Teloc»	144 »
Máquinas herramientas especiales, por	400.000 pesetas.

Ampliación:

Cizallas múltiples

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado ejemplar en el plazo de diez días, en estas oficinas. Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 5 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
8.522—O.

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: «Aranzábal, S. A.»
Domicilio: Vitoria Castilla, 24.

Capital: 35.000.000 de pesetas
Objeto: Perfeccionar los medios de producción de su industria de fundición de acero; fabricación de maquinaria industrial y agrícola

La maquinaria a instalar comprende: Una mortajadora vertical modelo «Fro-mag»; tipo KZ-32, de procedencia probable alemana, valorada en 137.460 pesetas.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren perjudicados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado ejemplar debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas. Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 9 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
8.521—O.

ALICANTE

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Ros Salinas.
Lugar de situación de la industria: Callosa de Segura.

Objeto de la petición: Instalar en dicho emplazamiento una nueva industria de fabricación de hielo.

Capital de la industria: 400.000 pesetas.
Producción mensual: 20.000 kg.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 27 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Serafin Sánchez Rico.

8.499—O.

Peticionario: Don Francisco Sala Mora.

Lugar de situación de la industria: Orihuela San Bartolomé.

Objeto de la petición: Instalar en dicho emplazamiento una nueva industria de pastas para sopa.

Capital: 200.000 pesetas.
Producción mensual: De 9.000 kg.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 13 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
8.500—O.

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda de Manuel González Calero.

Lugar de situación de la industria: Valverde de Llerena.

Objeto: Instalar en su industria de fábrica de harinas un molino diagonal doble de 50 cm., en sustitución de un par de piedras de 130; un desatador por cepillo, una cepilladora de salvados, una satinadora, un sasar doble, un planchister de seis entradas, un aspirador de 600 milímetros, un recolector de polvo, una tarara zigzag, una despuntadora, un rociador automático, un aspirador, un cilindro.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 11 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
5.813—O.

Peticionario: Corchera Extremeña, Sociedad Anónima.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de corcho mediante la instalación de tres máquinas mezcladoras de serrín de corcho, dos máquinas de pulir barras de corcho, 10 máquinas de comprimir o fabricar barras de corcho, tres motores eléctricos de 1 C.V., dos motores eléctricos de 1/2 C.V., una cortadora de discos y un motor de 2 C.V., a fin de fabricar discos de corcho aglomerado por barra continua.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 10 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
8.516—O.

BURGOS

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Electra de Burgos, S. A.

Objeto de la instalación: Se trata de construir un ramal de línea eléctrica de 2.155 metros de longitud a la tensión de 13.200 voltios que, partiendo del centro de transformación de Valverde al que da servicio la Empresa peticionaria, llegará al centro de transformación de 15 KVA, que se construirá en Orón.

Red de distribución en baja tensión en dicha localidad.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11) en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 31 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. O., Eduardo Ramos Carpio.
4.328—O.

CACERES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Angel Domínguez Díez.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Pinofranqueado.

Producción: 400 kg día.
Capital: 109.479 pesetas.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 7 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
8.519—O.

Peticionario: Don Jacinto Morano Jiménez

Objeto: Instalación de una fábrica de hielo en Logroñán.

Capacidad de producción: 250 kg. en veinticuatro horas.

Capital: 62.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 9 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

8.527—O.

CADIZ

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Páez Lobato.
Emplazamiento: Jerez de la Frontera.
Objeto de la instalación: Elaboración de coñac.

Capital: 92.000 pesetas.

Capacidad de producción: 5.000 litros de coñac anuales.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Cádiz, 28 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio R.—Guerra y de Guernica.

4.329—O.

GERONA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Giralt.
Emplazamiento: Blanes
Objeto de su petición: Instalar un cinematógrafo, con una máquina proyección «Ossa» y sus equipos de ampliación.

Capital: 95.000 pesetas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 16 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

8.490—O.

GUADALAJARA

SERVICIO DE ELECTRICIDAD

Peticionario: Don Valeriano Navalpo Carrasco.

Emplazamiento: Vilhel de Mesa.

Objeto: Establecimiento de una central hidroeléctrica sobre el río Mesa, en el término de Vilhel de Mesa, con una potencia instalada de 93 C. V., destinada al suministro de fluido eléctrico a los pueblos de Anchuela, Concha, Establés y Turmiel.

Instalación de las siguientes líneas de transporte trifásicas, que distribuirán la corriente a una tensión de 6 KV.:

Línea de la central hasta Anchuela del Campo, 9.080 metros.

Línea de Anchuela a Establés, 2.160 metros.

Línea de Establés a Turmiel, 2.880 metros.

Estas líneas se establecen sobre terrenos de los términos municipales antes citados y atraviesan en su trazado las carreteras de Ariza a Molina, en su kilómetro 25, hectómetro 9; carretera de Anchuela a Millmarcos, 15 kilómetros; camino de Establés a Anchuela, camino de Establés a Turmiel y el camino de Turmiel.

Se establecerán centros de transforma-

ción y redes de distribución en baja tensión, en los siguientes pueblos:

Anchuela del Campo, 3 KVA.; Concha, 3 KVA.; Establés, 5 KVA.; Turmiel, 10 KVA. Estos transformadores son de relación 6.000/220-127 V., dotados de sus aparatos complementarios para medida, maniobra y protección.

No se precisa la importación de maquinaria.

Lo que se hace público para que las industrias, entidades y particulares que se consideren afectados por la instalación presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Topete, número 2, dentro del plazo de diez días que establece la vigente legislación.

Guadalajara, 30 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

8.517—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pablo Irizar Arce-lus.

Objeto: Ampliar su industria de carretillas metálicas, arados, cestos terreros y pequeña forja, sita en Gaviria, instalando una máquina para hacer tubo de 32 por 2,8 milímetros, de cuatro pares de rodillos, de procedencia nacional.

Producción: Se destinará únicamente a satisfacer sus propias necesidades.

Se hace público de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 3 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

8.512—O.

Peticionario: Don Florentino Lascaráin Vergara.

Capital actual: 204.000 pesetas. Destinado a la ampliación, 70.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar una pequeña laminadora de dos rodillos, de 180 milímetros de diámetro por 300 milímetros de longitud, para las necesidades propias de su industria de tornillería.

Producción: La producción actual de 30.000 kilos de tornillería decoletada al año, se aumentará en 6.000 kilos por aprovechamiento de los despuntos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 4 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

8.526—O.

Peticionario: Don Francisco Abanzabalegui Arregui.—Elbar.

Capital actual: 172.000 pesetas. Destinado a la ampliación: 115.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de amortiguadores para automóviles.

Producción: La actual, que es de 2.750 fresas, machos y escariadores, se aumentará con la de 3.600 amortiguadores al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 5 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

8.524—O.

Peticionario: Altuna, Garay y Compañía, S. L.—Mondragón.

Capital actual: 1.920.000 pesetas. Destinado a la ampliación: 1.125.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar un horno eléctrico por arco voltaico, de 800 kilos de capacidad por colada, para la producción de tocho, y un tren trio de laminación, de dos cajas, con cilindros de 380 milímetros de diámetro por 1.000 milímetros de longitud, para la obtención de pletinas, redondos y cuadrados, para las necesidades propias de su industria.

Producción: Se obtendrán 595.000 kilos, al año, de los perfiles señalados, para la fabricación de los 560.000 kilos de dientes de trilladoras, cuchillas y roces para segadoras, púas para gradas y cultivadores y otras piezas para agricultura y 73.000 docenas de tijeras, que se obtienen actualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 5 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

8.525—O.

NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jesús Garmendía Aiestarán.

Objeto: Instalar en Orio una industria de fabricación de pan.

Producción: 140.000 kilogramos de pan al año.

Capital: 200.000 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián 30 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe Daniel Laffitte.

8.523—O.

Peticionario: Don Fermín Segura Rojas.

Objeto: Instalar en Pasajes de San Pedro una nueva industria de secadero de bacalao.

Producción: 150.000 kilogramos de bacalao fresco al año.

Capital: 424.000 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 3 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

8.511—O.

J A E N

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Ayuntamiento de Vilches. Localidad de emplazamiento: Vilches.

Capital: 71.550 pesetas.

Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de verano en calle de José Antonio.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 50.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 28 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.

4.331—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

LEGALIZACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Arbelo Armas.

Emplazamiento: Puerto de la Luz.

Objeto de la petición: Legalizar taller de empaquetado de picadura de tabaco y

solicitar autorización para instalar una máquina picadora con motor eléctrico de un caballo.

Capital: 139.800 pesetas.
Capacidad de producción anual: 56.000 kilogramos de picadura, de los que 8 100 se empaquetan.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
3.532—O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Ceferino Polo Sara.
Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de una guillotina con electromotor de un caballo, un montacargas de 0,4 caballos y dos máquinas de coser fondos y bocas de sacos de papel, con sendos electromotores de 0,33 caballos, solicitando instalar además otras dos cosedoras iguales a las anteriores y una batidora de gomas líquidas, con electromotor de 0,5 caballos, en su industria de fabricación de sacos de papel.

Capital: Aumentará a 115.000 pesetas.
Capacidad de producción: No varía.

Maquinaria: Serán de procedencia extranjera las dos cosedoras, por valor de 30.000 pesetas.

Materias primas: Las mismas autorizadas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
3.531—O.

LEON

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Antonio Fernández Fernández.

Domicilio: Ponferrada.

Objeto: Instalación de una industria de fábrica de bloques de cemento y otras piezas destinadas a la construcción y en especial de casas baratas, en Ponferrada.

Capital total: 700.000 pesetas.
Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

León, 13 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. D., Luis de Tapia Nogués.
8.494—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALICANTE

AMPLIACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

Peticionario: Pérez y Gisbert.
Lugar de situación de la industria: Alcoy

Objeto: Ampliar su fábrica de tejidos con la instalación de un telar de 1,90 metros y un motor a gas-oil Solé Diesel de 7/9 C.V.

Capital: 175.000 pesetas.
Producción anterior: 18.000 metros de

tejidos varios a base de regenerados. Con la ampliación, 6.000 metros de tejidos para colchón, también de regenerado.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación, avenida Generalísimo, número 56.

Alicante, 20 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Serafín Sánchez Rico.
8.497—O.

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Monfort Pons.
Lugar de situación de la industria: Gata de Gorgos.

Objeto: Sustituir en la sección de limpia la deschinadora por otra con pasada de repaso, y la despuntadora, e instalar un rociador, dos distribuidores de trigo, un torno desgerminador, un recolector de pólvos, una satinadora y un electromotor de 4 C.V.

Capital: 1.500.000 pesetas.
Producción: No se altera.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, número 56.

Alicante, 19 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Serafín Sánchez Rico.
8.498—O.

DISTRITOS MINEROS

GUIPUZCOA

Provincia de Guipúzcoa

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso: 4.517.
Nombre del permiso: «Nueva Catavera».
Mineral: Cinc.

Hectáreas: 66.
Término municipal: Oñate.
Publicación en el «B. O.» de la provincia número 61, de 21 de mayo de 1956.

Número del permiso: 4.518
Nombre del permiso: «1.ª ampliación a N. Catavera».

Mineral: Cinc.
Hectáreas: 60.
Término municipal: Oñate.
Publicación en el «B. O.» de la provincia núm. 56, de 9 de mayo de 1956.

Número del permiso: 4.519.
Nombre del permiso: «2.ª ampliación a N. Catavera».

Mineral: Cinc.
Hectáreas: 12.
Término municipal: Oñate.
Publicación en el «B. O.» de la provincia núm. 56, de 9 de mayo de 1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

San Sebastián, 24 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute.
4.053—O.

Provincia de Navarra

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitada la siguiente concesión de explotación directa:

Número del permiso: 3.054.
Nombre del permiso: «Talaya».
Mineral: Hierro.
Hectáreas: 107.
Término municipal: Yanci.
Publicación en el «B. O.» de la provincia número 76, de 22 de junio de 1956.
Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.
San Sebastián, 25 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute.
4.052—O.

JEFATURAS DE MINAS

MURCIA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Torralba Pérez.

Ubicación: Mina «Arresto», del término de Cartagena.

Objeto de la petición: Instalación de un lavadero de minerales por el sistema de flotación diferencial.

Capacidad de tratamiento: 74 toneladas métricas de mineral de terreras diariamente.

Maquinaria: Dos cintas transportadoras, dos molinos de bolas bicónicos, un clasificador, dos baterías de siete celdas de flotación para galena y blenda, respectivamente, un acondicionador, un grupo motobomba. Toda, de procedencia nacional.

Materiales: Ladrillos, madera, piedra, cal, cemento, hierros y otros no sujetos a cupo.

Materias primas: Mineral de terreras procedentes de la mina «Arresto».

Capital a invertir: 290.767 pesetas (doscientas noventa mil setecientos sesenta y siete pesetas).

Lo que se hace público para que cuantas personas se consideren afectadas por la petición presenten en el plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en las oficinas de este Distrito Minero, Santa Teresa, 3.

Murcia, 16 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.
8.135—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

TOLEDO

Secretaría.—Negociado 3.º—Fomento

Por acuerdo de esta Excm. Diputación Provincial, y de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Obras, se anuncia subasta para la ejecución de obras de terminación del camino vecinal de Santa Cruz de la Zarza a Cabezamesada, por un importe total de 738.631,12 pesetas, y con cargo a los fondos propios de caminos vecinales.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Fomento de esta Secretaría, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas de la fecha de su terminación, en sobre cerrado y reintegradas con una póliza del Estado de 4,75 pesetas y un timbre provincial de igual cuantía, y en sobre abierto y aparte, el resguardo que acredite haber constituido únicamente en esta Depositaria de Fondos Provinciales la fianza provisional de 27.726,25 pesetas, equivalente al dos por ciento del importe total de la obra.

Los proyectos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Negociado de Fomento, donde pueden ser examinados durante expresado plazo y horas hábiles de oficina.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario, incluso los que puedan ocasionarse por

el otorgamiento de la escritura, publicidad, impuestos, etc.

Los licitadores deberán presentar declaración jurada en que afirmen bajo su responsabilidad no estar comprendidos dentro de lo que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, sobre incapacidad e incompatibilidad, como asimismo presentar el carnet de Empresa con responsabilidad según Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954, por el que se autoriza a la Delegación de Sindicatos, o en su defecto, presentar certificación expedida por dicho Organismo, en la que se acredite tenerlo solicitado y no haberse expedido dicho documento hasta la fecha.

La apertura de pliegos se verificará el siguiente día hábil a la terminación de la presentación de las proposiciones, estando constituida la Mesa por el ilustrísimo señor Presidente o Diputado en quien delegue asistidos del Secretario de la Corporación o funcionario que le sustituya.

Toledo, 31 de julio de 1956.—El Secretario, Salvador Juárez Capilla.—Visto bueno, el Presidente, Tomás Rodríguez Belonio.

Modelo de proposición

Don vecino de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, y de los pliegos de condiciones, tanto técnicas como administrativas, y demás antecedentes, con arreglo a las cuales se sacan a subasta las obras de terminación del camino vecinal de Santa Cruz de la Zarza a Cabezañesada, se comprometo a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de pesetas (se expresará en letra); asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, los obreros que sean empleados en estas obras serán con arreglo a las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

3.243-O.

AYUNTAMIENTOS

ALLER (OVIEDO)

El Ayuntamiento de Aller (Oviedo) anuncia subasta pública para la contratación de las obras de construcción de un mercado de ganados en Cabañaquinta, por un presupuesto, deducidas las indemnizaciones, de un millón doscientas ochenta y dos mil seiscientos dos pesetas cincuenta y tres céntimos, cuya subasta tendrá lugar al día siguiente de transcurridos veinte desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de quienes pueda interesar.

Aller, 24 de julio de 1956.—El Alcalde, P. D. (ilegible).

3.242—O.

SAN VICENTE DE CASTELLET

SUBASTA

Habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de enero de 1953; sin que se haya presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones, se saca a licitación, mediante subasta, las obras de ampliación y reforma del servicio de abastecimiento de aguas, bajo el tipo* de un millón veinticuatro mil seiscientos treinta y cinco pesetas con cincuenta y siete céntimos (1.024.635,57).

El Ayuntamiento satisfará su importe

por las liquidaciones que practique el técnico director de las obras, sujetándose al procedimiento que establece el Banco de Crédito Local de España como entidad bancaria prestadora, autorizada por el Ministerio de Hacienda, siguiendo las directrices de los pliegos de condiciones aprobados y que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, de nueve a trece, todos los días laborables no inhábiles, juntamente con el proyecto técnico y documentos anexos, hasta el día de la apertura de pliegos.

El acto de subasta se celebrará en el despacho del señor Alcalde, instalado en la Casa Consistorial, el día siguiente hábil del vigésimo, también hábil, a partir del inmediato después de publicado el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por ser éste el regulador procesal para la celebración del acto de subasta, a las doce horas, ante la Mesa que presidirá el señor Alcalde o persona en quien delegue, por un Concejal designado por la Corporación y con asistencia del Secretario de la Corporación, quien dará fe, extendiendo el acta correspondiente.

La celebración de la meritada subasta se ajustará a las reglas que se transcriben a continuación, además de las que constan en los pliegos de condiciones:

Primera. Podrán tomar parte en la subasta todas las personas naturales o jurídicas que reúnan las condiciones exigidas por la Ley, artículos tercero, cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, extremos que deberán justificar en el acto de presentación de las plicas, que tendrá lugar desde la publicación del anuncio hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de los pliegos. Los documentos y proposición se presentarán en sobre cerrado.

Los licitadores deberán tener en cuenta lo dispuesto por el Decreto de 26 de noviembre de 1954 en referencia a la obligatoriedad de presentar el carnet de Empresa con responsabilidad propia.

Segunda. Los licitadores vendrán obligados a constituir un depósito del uno cincuenta por ciento (1,50) en concepto de fianza provisional, que se cifra en quince mil trescientas sesenta y nueve pesetas con cincuenta y tres céntimos (15.369,53).

Tercera. El importe de este anuncio y demás gastos, impuestos estatales, provinciales, seguros sociales y los de formalización notarial del correspondiente contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Cuarta. Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o por medio de apoderado, no pudiendo retirar la proposición bajo ningún pretexto, pero podrán presentar nuevos pliegos sin constituir un nuevo depósito de fianza provisional.

Quinta. En todo pliego de proposición se acompañará por separado el resguardo del depósito prevenido para tomar parte en la subasta.

Sexta. Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado; en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador o apoderado, y dirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reforma y ampliación del servicio municipalizado de aguas públicas para el abastecimiento de San Vicente de Castellet». En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, extendiéndose el oportuno recibo, de conformidad a la regla sexta del artículo 31 del citado Reglamento.

La proposición se reintegrará de conformidad a la Ley del Timbre en vigor a partir de 1 de agosto del año actual, artículo 140 (15 pesetas).

Séptima. Se adjudicará la subasta a la proposición más ventajosa para los intereses municipales, reservándose el

Ayuntamiento el derecho de aceptar o rechazar las proposiciones presentadas, según el informe que emita el facultativo municipal.

Si entre las proposiciones hubiese dos o más iguales, más ventajosas, se verificará en el mismo acto el correspondiente sorteo entre ellas.

Octava. Las obras deberán comenzar a los treinta días de la adjudicación definitiva, a lo más tardar, debiendo estar terminadas en un periodo no superior a seis meses, a partir de dicha adjudicación.

Novena. Adjudicada la subasta, el licitador deberá constituir el depósito definitivo en concepto de fianza, que representará el tres por ciento (3 por 100) de la suma de adjudicación.

San Vicente de Castellet, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Alcalde, Alfonso Margot.

Modelo de proposición

El infrascrito, don, con domicilio en, calle de, número, provincia de, bien enterado de las condiciones técnicas, facultativas y económicas y demás documentos que integran el proyecto de obras de reforma y ampliación del servicio de aguas públicas municipalizado para el abastecimiento del pueblo de San Vicente de Castellet, se comprometo a la realización de las obras descritas, por la cantidad de (en letras y cifras).

Lugar, día, mes y año.

El licitador,
(Firmado y rubricado.)

8.666—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

MANUFACTURAS GLODA, S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Manufacturas Gloda, Sociedad Anónima», en acta de esta fecha, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de dicha entidad, que deberá celebrarse en primera convocatoria el día diez de septiembre próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, y si por falta de asistencia del número suficiente de socios no pudiera celebrarse en tal fecha, se celebrará la misma en segunda convocatoria a la misma hora del día siguiente, sea cual fuere el número de socios asistentes y sin necesidad de nueva convocatoria. El orden del día en dicha Junta será:

- 1.ª Designación de nuevo Gerente.
- 2.ª Deliberación sobre el acuerdo del Consejo de Administración de ir a la nueva suspensión de pagos de la entidad, ratificando o no tal acuerdo.
- 3.ª Designar el representante o representantes de la entidad en el expediente judicial correspondiente.

Madrid, veintuno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Guzmán.

8.974-P.

COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

MADRID

Resultado del sorteo de amortización de títulos realizado el día 20 de agosto de 1956:

L C H T V J R Z F I Z V P
Z C Y L M K F Q N B T L

Madrid, 20 de agosto de 1956.—Compañía Occidental de Capitalización, S. A.—El Director general, P. F. (ilegible).

8.958—P.

MUTUA DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES DEL TRABAJO DE LA ASOCIACION DE MAESTROS PINTORES

Balance de situación en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	14 637.64	Patrimonio	175 049.66
Banco de España	13 558.24	Fondo de reserva incapacidad permanente y muerte	129 581.55
Banco de Vizcaya	91 416.40	Fondo de reserva incapacidad temporal y a. m. f.	512 709.92
Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro	356 039.70	Fondo a extornar a los mutualistas	2 171.34
Banco Central	63 855.29	Resultado ejercicio 1955	318 003.96
Valores mobiliarios	387 942.00		
Fianza inicial	6 230.00		
Fianza Accidentes Trabajo	151 060.00		
Mobiliario	47 984.72		
Entidad colaboradora núm. 187	4 772.33		
Total	1.137.496.32	Total	1.137.496.32
Cuentas de orden:		Cuentas de orden:	
Recibos incapacidad permanente y muerte	18 001.30	Mutualidad	91 923.30
Recibos incapacidad temporal y a. m. f.	62 365.60	Valores depositados	189 500.00
Recibos riesgo catastrófico	183.25		
Recibos derechos de Registro	11 373.15		
Depósito valores fianza inicial	7 500.00		
Depósito valores fianza Accidente Trabajo	182 000.00		

Detalle de la cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Indemnizaciones incapacidad temporal	90 269.60	Mutualidad:	
Asistencia médico farmacéutica	67 372.10	Primas incapacidad permanente y muerte	200 260.76
Dispensario	47 944.61	Primas incapacidad temporal y A. M. F.	694 935.45
I. N. P. Caja Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo	277 822.51	Riesgos catastróficos	2 037.80
Impuesto Utilidades tarifa tercera	9 246.73	Derechos de registro, pólizas y accesorios	128 416.95
Servicio de Reaseguro de Accidentes del Trabajo	23 005.09	Intereses bancarios	2 745.95
Consorcio de Compensación de Seguros	2 330.50	Renta de valores	20 344.64
Gastos generales	40 265.91	Servicio de Reaseguro de Accidentes del Trabajo	27 405.37
Gastos local	18 916.40		
Personal	121 476.78		
Seguros sociales unificados y Montepío	35 035.11		
Impuesto Utilidades Tarifa primera	23 187.61		
Obras	1 280.00		
Resultado Ejercicio 1955	318 003.96		
Total	1.076 146.91	Total	1.076.146.91

683—P.

GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	8 426 888.63	Capital	12 000 000.00
Inmuebles	38 887 885.05	Reservas	5 198 762.94
Valores	48 339 250.51	Reservas técnicas	112 807 432.89
Fianzas	2 014 072.50	Acreedores diversos	61 922 800.88
Mobiliario	688 378.03	Remanente del ejercicio 1954	176 502.37
Deudores diversos	96 552 626.06	Excedente del ejercicio actual	2 803 611.70
	194 909 100.78		194 909 100.78

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1955

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo deudor: Ramo de Responsabilidad Civil	478 015.44	Saldo acreedor: Ramo de Vida	383 083.26
Saldo acreedor del ejercicio actual	2 803 611.70	Idem id.: Ramo de Incendios	1 589 719.39
		Idem id.: Ramo de Transportes	108 260.62
		Idem id.: Ramo de Accidentes Ley	686 232.53
		Idem id.: Ramo de Accidentes Individuales	123 543.07
		Idem id.: Ramo de Robo	145 352.08
		Idem id.: Ramo de Cristales	28 529.62
		Idem id.: Otros Ramos	58 922.08
		Idem id.: Central	175 984.49
	3 281 627.14		3 281 627.14

8.082—P.

«LA PATERNAL», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

Balance de situación de las operaciones españolas al 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos	2.962.193,38	Domicilio social.—Saldo pasivo con la casa central.	5.290.687,63
Valores mobiliarios	10.752.692,25	Reservas patrimoniales	1.704.551,63
Inmuebles	4.629.655,26	Reservas técnicas legales	12.177.377,51
Delegaciones y Agencias.—Saldos activos en efectivo.	1.499.010,72	Otras reservas o provisiones	1.466.478,76
Recibos de primas pendientes de cobro	3.443.161,14	Reaseguro aceptado.—Saldos en efectivo	24.656,10
Reaseguro aceptado.—Depósitos y saldos en efectivo	455.473,38	Reaseguro cedido.—Depósitos y saldos en efectivo.	549.986,45
Reaseguro cedido.—Reservas y saldos en efectivo.	1.188.057,99	Acreedores diversos	3.842.153,46
Deudores diversos	522.361,55	Pérdidas y ganancias del ejercicio	1.258.294,78
Pianzas y depósitos	861.580,56	Cuentas de valores nominales	443.255,91
Cuentas de valores nominales	443.255,91		
	26.757.442,13		26.757.442,13

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1955

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	10.606.200,96	Reservas técnicas del ejercicio anterior	12.031.143,69
Gastos de administración	3.417.927,00	Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)	21.553.828,20
Comisiones y gastos de producción	8.951.565,87	Derechos de registro sobre primas emitidas	2.631.094,80
Asignación a otras reservas o provisiones	77.401,64	Producto de los fondos invertidos	507.443,75
Amortizaciones	4.722,24	Beneficios por realizaciones y cambios	683.521,97
Reaseguros	772.496,23		
Otros cargos	392.032,19		
Saldo acreedor del ejercicio	1.258.294,78		
	37.407.032,41		37.407.032,41

7.879-P.

ACCIONISTAS DE CIFESA Y CIFESA
PRODUCCION

Manifestado en la última Junta general, celebrada el día 21 de agosto, la pérdida de 82.500.000 pesetas de capital en ambas Sociedades, se invita a todos los señores accionistas que deseen adherirse a la acción de responsabilidad e indemnización—aun aquellos que me otorgaron su representación para la citada Junta—, pasen por el despacho, sito en Valencia, plaza Marqués de Estella, núm. 4, para retirar la minuta de los poderes judiciales a otorgar por los mismos.

El plazo para unirse a la petición terminará el día primero de octubre.—Vicente Tasso Asensí.

9.008-P.

«ANDALUCIA», COMPANIA DE SEGUROS
GENERALES

C A D I Z

Se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas de «Andalucía», Compañía de Seguros Generales, que se ha de celebrar en el domicilio social, en Cádiz, calle Eduardo Dato, números 2 y 4, a las seis horas de la tarde del día 10 de septiembre próximo, para decidir sobre la fusión de la Entidad con «El Fénix Agrícola», Compañía Anónima de Seguros Reunidos.

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá en segunda, el día siguiente, a la misma hora.

Cádiz, 20 de agosto de 1956.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Ignacio Osborne, Conde de Osborne.

8.977—P.

INDUSTRIAS NUESTRA SEÑORA
DEL CARMEN, S. A.

PUENTE GENIL

En Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en Puente Genil el día 3 de agosto de 1956 se acordó absorber la Sociedad Anónima «Hijos de Pedro Chavarría Curto», también domiciliada en esta población.

Lo que se hace público por tercera vez a los efectos oportunos, conforme a lo dispuesto en el artículo 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Puente Genil, 10 de agosto de 1956.—El Consejo de Administración.
4.513-P. y 3.ª 24-8-956

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

MADRID

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Rodríguez Viñals, en nombre de doña María Rosa Carol Ramos, contra don Remigio Martínez Navarro, sobre reclamación de un préstamo de 50.000 pesetas, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente: «En San Fulgencio.—Seis hectáreas setenta áreas y ochenta centiáreas, equiva-

lentes a sesenta tahullas de tierra campo, con riego de Nuevos Riegos «El Progreso», antes secano, inculta para pastos, en término de San Fulgencio, partido de El Molar, y linda: Norte, con tierra de Juan Soler Candela; Sur y Oeste las de Domingo Sánchez Ontiveros, y Este, con término de Elche.»

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo ante este Juzgado y el de igual clase de Dolores (Alicante), se ha señalado el día veinticinco de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de ambos Juzgados, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de ciento cuarenta y ocho mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Dolores (Alicante); que si se hicieran dos posturas iguales, se abra nueva licitación entre los dos rematantes; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Juan Herrera.—El Secretario, José María López-Orozco.

8.605—A. J.

EDICTOS

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado número diez de Madrid por el Procurador don Adolfo Morales, en nombre de don Víctor de Chavarrí Poveda, contra don Enrique Campdera Esteras, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al citado demandado, y que se encuentran depositados en la casa Fluiter, y que, entre otros, son los siguientes:

Dos mil doscientas sesenta y cinco reacciones para tubos fluorescentes, con entrada de tensión para tubos de 40-20 15 vatios, siendo unas de 127 y otras de 220 v., nuevas.

Para su remate se ha señalado el día veinticinco de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en esta Sala Audien-

cia. Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que indicados bienes salen a primera subasta, en la cantidad de ciento treinta y cinco mil novecientas pesetas, en que han sido tasados judicialmente; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, equivalente al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, y que la consignación del precio total en que sean rematados, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes a la de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).
8.954—A. J.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Ilmo. señor Juez de Primera Instancia, accidental, del número catorce, de esta capital, en expediente promovido por el Procurador don Joaquín Rivera Arrillaga, en nombre de su esposa doña Dolores Arrillaga Vega, sobre declaración de herederos abintestato de don Andrés María Arrillaga Vega, natural de Cervera de Pisuerga (Palencia), hijo de don Estanislao y doña Josefa, que falleció en Madrid el día ocho de los corrientes, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes; se hace saber que los que reclaman su herencia son sus tres hermanos de doble vínculo, doña Dolores, doña María del Carmen y don José María, por no haber otorgado testamento; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a partir de la publicación del presente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, accidental, Carlos de la Cuesta.—El Secretario, Manuel Comellas.
8.536—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 16 de los de esta ciudad de Barcelona en providencia de fecha siete del actual mes de agosto, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, instados por don Alfonso Freixa Ubach, contra doña Angela Grie-

ra Balmes, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su valoración, que es la suma de doscientas trece mil pesetas, la finca siguiente:

Finca urbana, compuesta de dos casas situadas en el término de Barceloná, distrito de San Andrés de Palomar, calle del Orden, señalados con los números catorce y dieciséis, de cabida trescientos metros dieciséis decímetros y diez centímetros cuadrados; lindante: al frente, Sur, con la calle del Orden; al Norte, fondo, con la riera de San Andrés; al Este, derecha, entrando, con Francisco Parellada, y al Oeste, con Francisco Manuel Salvador y esposa. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta ciudad, en el tomo 549 del archivo, libro 98 de la sección séptima, folio nueve, finca número 1.623, inscripción novena.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, el día veintiséis de septiembre próximo venidero y hora de las doce, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, que es el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea el de ciento cincuenta y nueve mil setecientas cincuenta, toda vez que el tipo de aquella era de doscientas trece mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta no le será admitida la proposición; que el actor demandante podrá concurrir a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; que las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y que los gastos de subasta y demás que con la venta se originen vendrán a cargo del comprador.

Dado en Barcelona a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. Por el Secretario (ilegible).

8.973—A. J.

LA CORUÑA

Don Antonio Fernández Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Luis García Docampo, fallecido en Walden (Nueva York), el 13 de febrero de 1956, en estado de soltero, sin dejar descendencia ni ascendencia, reclamando su herencia

sus hermanos de doble vínculo Emilio, Esperanza, Angel y Cinta-Segunda García Docampo.

Por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en La Coruña a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Antonio Fernández.—El Secretario (ilegible).

8.485—A. J.

ZARAGOZA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, se hace pública que a instancia de doña Teresa Ginés Amelivia se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de sus sobrinos don Ricardo y don Fernando Bello Pradas, nacidos en Pamplona y Zaragoza el 16 de noviembre de 1900 y 11 de diciembre de 1904, respectivamente, los que desaparecieron de su último domicilio en esta capital, calle del Coso, número 4, el 10 de junio de 1915, sin que posteriormente se hayan tenido noticias de su existencia.

Y para su publicación por dos veces consecutivas e intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Zaragoza a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado, Juez de Primera Instancia (ilegible).

8.971—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedun a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS MILITARES

FERNANDEZ ROBLES, Lorenzo; hijo de Dionisio y de Sagrario, natural y vecino de Madrid, calle Martín de Vargas, número 6, de veintitún años, estatura, 1,608 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 3 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Francisco Baos Sobrino, con destino en la citada Caja de Recluta en Madrid.—(506).

LOPEZ FONDEVILA, Fermín; hijo de José y de Teresa, natural de Tremp (Lérida), de veintisiete años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta núm. 40 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor don Luis de Andrés Rubio, de guarnición en Lérida.—(500).

OTERO GARCIA (Modesto); hijo de Epifanio y de Josefa; natural de Enfesta (La Coruña), de veintidós años, señas personales: estatura 1,660 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, domiciliado en Enfesta; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago de Compostela para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santiago de Compostela ante el Juez Instructor don Ciriaco Ortega González, Comandante de Infantería.—(505).